



COMPARECENCIA ANTE LEGISLADORES

CNDH va contra INE por... masacre de 1952

Rosario Piedra Ibarra insiste en la recomendación para reformar la ley electoral

FERNANDO MERINO

Rosario Piedra Ibarra, la titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), justificó la recomendación que hizo a los legisladores para transformar al Instituto Nacional Electoral (INE) con una matanza ocurrida en 1952.

"La impunidad no empieza ahorita, la impunidad lleva años en este país, lleva atropellos, ejecuciones extrajudiciales y por eso la recomendación que hicimos para lo del INE porque hubo una masacre terrible en 1952, el 7 de julio de 1952, de más de 500 ciudadanos mexicanos que se manifestaban en forma pacífica y lo único que pretendían era que se respetara el derecho al voto", aseguró la ombudsperson nacional ayer en su comparecencia ante diputados.

Piedra Ibarra hizo referencia al conflicto poselectoral de hace más de medio siglo, que derivó en la llamada *Masacre de la Alameda*, ocurrida mucho antes de la creación del INE, en los años 90.

La titular de la CNDH aseguró que los motivos de la recomendación emitida a finales de octubre, además de la matanza, fueron los asesinatos y atropellos motivados por temas electorales y el que la mayoría de los mexicanos están a favor de las iniciativas de "democracia participativa", refiriéndose

a la reforma electoral del presidente López Obrador.

Piedra Ibarra defendió en su comparecencia la validez de la recomendación, al asegurar que cumple lo que dice el artículo 102 de la Constitución. Sin embargo, siete integrantes del consejo consultivo de la CNDH la rechazaron.

En cuanto a la controversia constitucional que interpuso el 15 de noviembre en contra del árbitro electoral ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Piedra Ibarra dijo que es para defender su autonomía. Ese mismo día el INE interpuso un recurso contra la Comisión a la que acusó de excederse en sus facultades y violar su autonomía. **Pág. 4**



COMPARECE ROSARIO PIEDRA

CNDH va contra INE por masacre de 1952

La ombudsperson justificó la recomendación que emitió contra el instituto creado en 1990 con asesinatos y atropellos motivados por temas electorales ocurridos antes

FERNANDO MERINO

Rosario Piedra Ibarra, titular de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), justificó la recomendación general 46/2022 que hizo al Instituto Nacional Electoral (INE), entre otras dependencias, con una matanza ocurrida en 1952, aunque el órgano electoral fue creado y entró en funciones hasta 1990.

"La impunidad no empieza ahorita, la impunidad lleva años en este país, lleva atropellos, ejecuciones extrajudiciales y por eso la recomendación que hicimos para lo del INE porque hubo una masacre terrible en 1952, el 7 de julio de 1952, de más de 500 ciudadanos mexicanos que se manifestaban en forma pacífica y lo único que pretendían era que se respetara el derecho al voto", aseguró la ombudsperson nacional ayer en su comparecencia ante diputados.

El Sol de México solicitó al INE una postura a lo dicho por Rosario Piedra, pero al cierre de la edición no hubo respuesta.

La matanza a la que se refiere Rosario Piedra ocurrió en la Alameda de la Ciudad de México tras la elección de Adolfo Ruiz

Cortines en 1952, cuando presuntamente fueron asesinados 500 simpatizantes de su adversario, Miguel Henríquez Guzmán, quienes acusaban fraude electoral.

El hecho es parte del *Informe Especial sobre violación del derecho a la democracia del pueblo y la represión de los derechos de reunión y asociación por parte del Estado mexicano (1951-1965)*, publicado el 7 de abril de 2022 por la CNDH y que es base de la recomendación 46/2022 que incluye a varias dependencias de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de los tres órdenes de gobierno, además del INE.

La titular de la CNDH aseguró que los motivos de la recomendación, además de la matanza, fueron los asesinatos y atropellos motivados por temas electorales y el que la mayoría de los mexicanos están a

favor de las iniciativas de "democracia participativa", refiriéndose a la reforma electoral del presidente Andrés Manuel López Obrador.

"No queremos que vuelvan los tiempos de las elecciones controladas por el gobierno o por un partido, no queremos que se repitan los fraudes electorales que han marcado buena parte de nuestra historia, ese es el derecho del pueblo a la democracia y esa es nuestra misión de defenderlo", sostuvo.



Añadió que la postura de la CNDH en contra del INE no se inmiscuye en sus funciones ni pretende rectificar sus decisiones, pero sí busca incidir en una transformación del sistema democrático.

Piedra Ibarra insistió en la validez de la recomendación, ya que cumple lo estipulado en el artículo 102 de la Constitución, a pesar de que siete integrantes del consejo consultivo de la CNDH la rechazaron, aunque la ombudsperson señala que ya la habían aprobado en los términos en los que fue publicada.

Además, acusó a los consejeros de su propio organismo de sumarse a la estrategia de los partidos de oposición en contra de la reforma electoral.

En cuanto a la controversia constitucional que interpuso en contra del INE ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Piedra Ibarra sostuvo que es para defender su autonomía. Dicha controversia fue interpuesta el 15 de noviembre pasado, unas horas después de que el INE interpuso otra contra la CNDH a la que acusó de excederse en sus facultades y violar su autonomía.

La controversia del INE fue la respuesta

a la recomendación, en la que la CNDH acusó al órgano electoral de ser un "instrumento de sabotaje de la voluntad del pueblo".

Durante la sesión de preguntas por parte de los diputados, Rosario Ibarra pidió a los funcionarios de la CNDH que la acompañaran que las respondieran.

La diputada Julieta Ramírez, de Morena, cuestionó si sería relevante eliminar la limitación de la CNDH para pronunciarse en materia electoral; Claudia Fernández, titular de la Dirección de Quejas y Orientación de la comisión, respondió que se necesita precisar en la normatividad a que se refieren con actos y resoluciones electorales cuando se limita a la comisión

a pronunciarse en esa materia.

Rosario Piedra aseguró que la CNDH no sólo hace recomendaciones por sucesos del pasado, también por casos de violaciones de derechos humanos como las de Nochixtlán, Tlatlaya o la desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa.

También justificó la ampliación de la participación de las fuerzas armadas en labores de seguridad pública hasta 2028 alegando que abona a la pacificación del país y detalló que la CNDH no interpuso una acción de inconstitucionalidad porque la Guardia Nacional mantiene su carácter civil y porque el control operativo y administrativo que obtuvo la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) es transitorio.

“La impunidad no empieza ahorita, la impunidad lleva años en este país”

ROSARIO PIEDRA IBARRA
TITULAR DE LA CNDH

La Comisión interpuso una controversia constitucional contra el INE, el 15 de noviembre, luego de que el Instituto lo hizo contra la CNDH por excederse en sus facultades y violar su autonomía



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

El Sol de México

1,4

23/11/2022

LEGISLATIVO



Comparece Rosario Piedra ante la Comisión de Derechos Humanos en la Cámara de Diputados